



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1062-18-12



Expte. 3002- 1062/18

La Plata, 12 de Noviembre de 2018.

**VISTO** el expediente 3002-1062/18, tendiente a contratar la provisión equipamiento, insumos y servicios necesarios para avanzar en los proyectos de modernización del Ministerio Público, y

**CONSIDERANDO** que la presente contratación tramita por Licitación Pública N° 2/18, con modalidad de Orden de Compra Cerrada, la que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0143-LPU18.

Que a fs. 36/65 obran especificaciones técnicas y justiprecios aportados por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, el que asciende a la suma de dólares estadounidenses seis millones novecientos diecinueve mil novecientos sesenta y ocho con 98/100 (US\$ 6.919.968,98)

Que a fs. 122 tomó intervención la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en virtud de lo normado en el artículo 13, apartado 5 del Decreto Reglamentario 1300/16.

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 711/16, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Carátula, Especificaciones Técnicas, y Anexos, han de regir la contratación que se propicia, obrando todo a fs. 143/195.

Que el Área Contabilidad y Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas al ejercicio 2018 a fs. 140/142.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General, oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que por razones operativas se delega en el Área Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el señor **PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución SCBA del 13/03/2013 y artículos 1, 2 y 20 de la Ley 14.442) y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 17 de la Ley N°13.981 y Artículo 17 apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones N° 130/17 y N° 306/17 de la Procuración General,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Autorizar el llamado a **Licitación Pública N° 2/18**, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0143-LPU18.

**Artículo 2:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, que junto con el Pliego de Condiciones Generales, forman parte integrante del presente, que constan a fojas 143/195, y que tiene por objeto contratar la provisión equipamiento, insumos y servicios necesarios para avanzar en los proyectos de modernización del Ministerio Público.

**Artículo 3°:** Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y anexos, que rigen la Licitación Pública autorizada por el artículo 1°, se suministrarán en forma gratuita, se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4°:** Delegar por razones operativas en el Área de Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha, hora de apertura de ofertas, la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y con nueve (9) días de anticipación a la fecha de apertura, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

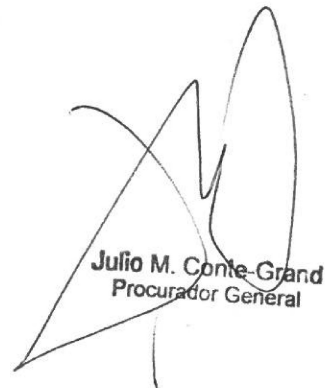
3002-1062-18-12

el sitio web del Ministerio Público y de la Provincia de Buenos Aires, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y Anexo I, de su Decreto Reglamentario N°1.300/16.

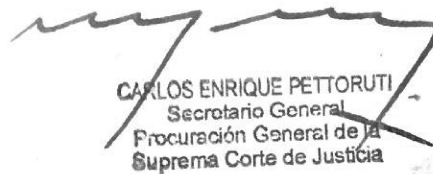
**Artículo 5°:** Oportunamente, deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo, y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/17 de la Procuración General.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la imputación presupuestaria preventiva, según fs.140/142.

**Artículo 7°:** Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.



Julio M. Conte-Grand  
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI  
Secretario General  
Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia

REGISTRADO BAJO EL N°

787/18

PROCURACIÓN GENERAL

